



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004953-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de trabajadores afectados por las empresas que desaparecieron en Castilla y León durante el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/004953, relativa a número de trabajadores afectados por las empresas que desaparecieron en Castilla y León durante el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804953, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Redondo García, D. Pedro González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de trabajadores de empresas extinguidas en 2013.

La autoridad laboral en la actualidad, si bien no tienen competencia para la autorización de los expedientes de regulación de empleo, sí tiene conocimiento de los mismos dada la comunicación del acuerdo o de la decisión final adoptada al respecto por la empresa.

Algunos de los EREs de los que a lo largo de 2013 la autoridad laboral ha tenido conocimiento han supuesto la extinción de la totalidad de los contratos de los trabajadores de su plantilla, como consecuencia de la desaparición de la empresa.

En concreto **han sido 59 las empresas en esta situación y de las que la autoridad laboral ha tenido conocimiento por esta vía de su extinción en la Comunidad. La extinción de estas 59 empresas ha supuesto a su vez la pérdida de 845 puestos de trabajo.**



El desglose de estos datos por provincia y sector son los siguientes:

PROVINCIA	SECTOR	RESCISIÓN			PLANTILLA
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AVILA (1)	Agricultura	2	0	2	2
BURGOS (10)	Construcción	13	4	17	17
	Residencia	0	6	6	6
	Maquinaria	22	1	23	23
	Comercio	7	1	8	8
	Construcción	18	3	21	21
	Construcción	16	2	18	18
	Vehículos	8	3	11	11
	Construcción	6	0	6	6
	Construcción	7	0	7	7
	Construcción	8	1	9	9
LEÓN (14)	Productos Metálicos	16	4	20	20
	Comidas	2	6	8	8
	Actividades Sanitarias	2	4	6	6
	Alojamiento	3	9	12	12
	Comidas	6	2	8	8
	Extracción	6	0	6	6
	Educación	1	5	6	6
	Comercio	13	7	20	20
	Comercio	6	3	9	9
	Construcción	6	8	14	14
	Construcción	7	0	7	7
	Servicios	5	1	6	6
	Servicios	8	0	8	8
Servicios	5	16	21	21	
PALENCIA (7)	Construcción	6	1	7	7
	Ingeniería	3	2	5	5
	Construcción	21	0	21	21
	Construcción	12	1	13	13
	P. Farmacéuticos	6	17	23	23
	Correos	6	0	6	6
	Construcción	20	0	20	20
SALAMANCA (5)	Alojamiento	6	7	13	13



	Construcción	7	0	7	7	
	Artes Gráficas	4	2	6	6	
	Productos metálicos	6	0	6	6	
	Servicios	5	3	8	8	
SEGOVIA (2)	Construcción	5	2	7	7	
	I. Madera	6	1	7	7	
SORIA (1)	Construcción	13	1	14	14	
	Alimentación	4	3	7	7	
VALLADOLID (12)	Vehículos	15	1	16	16	
	Vehículos	9	2	11	11	
	Residencia	0	10	10	10	
	Educación	13	13	26	26	
	Construcción	8	1	9	9	
	Información	9	12	21	21	
	Comercio	5	2	7	7	
	Servicios	12	7	19	19	
		10	24	34	34	
	Industria	22	2	24	24	
	Servicios	8	2	10	10	
	Servicios	13	1	14	14	
ZAMORA (5)	Construcción	9	0	9	9	
	Comidas	5	7	12	12	
	Material Eléctrico	88	11	99	99	
	Textil	0	4	4	4	
	Construcción	20	2	22	22	
SUPRAPROVINCIAL (2)	Jardinería	23	1	24	24	
	Ediciín	16	9	25	25	
		59	608	237	845	845

La Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo a las funciones que le son propias, no tiene conocimiento de un número de extinciones de empresas mayor, ya que en el caso de que la extinción de la empresa no afecte a trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido, la misma no debe plantear expediente de regulación alguno.

De lo indicado con anterioridad, **se deduce que los 845 trabajadores afectados por la extinción de las citadas 59 empresas (vía expediente de regulación de empleo), eran todos ellos trabajadores indefinidos.**

Respecto de las restantes cuestiones planteadas en la pregunta, una vez consultados los datos existentes en las dependencias administrativas, no se puede aportar la información solicitada, pues no se puede conocer el número de empresas que permanecen activas de las inicialmente constituidas en 2013.

Valladolid, 3 de abril de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.